

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 10 de SEPTIEMBRE de 2018 No. 48 Tomo CCCX

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase PUBLICAR: El presente Acuerdo Ministerial, en el que se da a conocer la Resolución No. 08-2018 (CEIE) de fecha 28 de junio de 2018.
Página 1

Acuérdase PUBLICAR: El presente Acuerdo Ministerial, en el que se da a conocer la Resolución No. 09-2018 (CEIE) de fecha 28 de junio de 2018.
Página 2

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase aprobar la Guía Ambiental para el Sector Café de Guatemala.
Página 2

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 63-2017
Página 3

ACUERDO NÚMERO 84-2017
Página 4

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR Y CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JULIO 2018.
Página 5

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

ACUERDO No. COM-13-2018
Página 11

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 12
- Líneas de Transporte Página 12
- Registro de Marcas Página 12
- Títulos Supletorios Página 13
- Edictos Página 14
- Remates Página 18
- Convocatorias Página 22

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase PUBLICAR: El presente Acuerdo Ministerial, en el que se da a conocer la Resolución No. 08-2018 (CEIE) de fecha 28 de junio de 2018.

ACUERDO MINISTERIAL No. 323-2018

Guatemala, 18 de julio de 2018

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

Que conforme a los términos del artículo 42, numeral 1 y 2, artículo 55, numerales 6 y 7 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- las Resoluciones emitidas por el Comité Ejecutivo de Integración Económica entrarán en vigor en la fecha en la cual se adopten, salvo que en las mismas se señale otra fecha, debiendo publicarse por los Estados Parte;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 08-2018 (CEIE) de fecha 28 de junio de 2018, el Comité Ejecutivo de Integración Económica alcanzó consenso en el régimen bilateral entre la República de Costa Rica y la República de Panamá, eliminar del Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, los productos que se encuentran contenidos en la Resolución No. 331-2013 (COMIECO-LXVI) de fecha 12 de diciembre de 2013.

POR TANTO,

En ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 27, literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo,

ACUERDA:

Artículo 1. PUBLICAR: El presente Acuerdo Ministerial, en el que se da a conocer la Resolución No. 08-2018 (CEIE) de fecha 28 de junio de 2018, mediante la cual **RESUELVE:** 1. Incorporar al libre comercio en las relaciones bilaterales entre la República de Costa Rica y la República de Panamá, y por tanto, eliminar del Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, los productos que se encuentran contenidos en la Resolución No. 331-2013 (COMIECO-LXVI) de fecha 12 de diciembre de 2013, que aparecen en el Anexo 1 a la presente Resolución, según los plazos y condiciones contemplados en dicho Anexo. 2. Incorporar al libre comercio en las relaciones bilaterales entre la República de Panamá y la República de Costa Rica, y por tanto, eliminar del Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, los productos que se encuentran contenidos en la Resolución No. 331-2013 (COMIECO-LXVI) de fecha 12 de diciembre de 2013, que aparecen en el Anexo 2 a la presente Resolución, según los plazos y condiciones contemplados en dicho Anexo. 3. Las disposiciones de la Resolución 331-2013 (COMIECO-LXVI) de fecha 12 de diciembre de 2013, no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes. 4. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de enero de 2019 y será publicada por los Estados Parte.

Artículo 2. Por considerarse que esta Resolución COMIECO es de observancia general y para los efectos correspondientes, el Ministerio de Economía publicará en su sitio Web, <http://www.mineco.gob.gt> la Resolución número 08-2018 (CEIE) a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial deberá ser publicado en el Diario de Centro América y puesto en el Sitio Web del Ministerio de Economía.

COMUNIQUESE

ACISCLO VALLADARES URRUELA

JULIO ENRIQUE DOUGHERTY MONROY
VICEMINISTRO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

